

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, escrito de la parte actora solicitando el oficio que decreta una medida cautelar. Se deja constancia que el despacho negó la petición en el auto anterior porque no se aportó el correo electrónico del pagador. Sírvase proveer.

Palmira V. 19 de octubre de 2021

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACION No.1259
RADICACIÓN No. 2021-00154-00**

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, la abogada de la parte actora solicita el oficio de la medida cautelar solicitada en su escrito de la demanda, pero el despacho, mediante auto interlocutorio 408 de 03 de junio de 2021, ya se había pronunciado sobre la pretendida medida, la cual se negó, porque la abogada no aportó el correo electrónico del pagador de la entidad donde trabaja uno de los demandados.

Dicho lo anterior, el juzgado insta respetuosamente a la peticionaria a atemperarse al comentado auto o en su defecto aclarar al despacho si desea de todas formas tramitar el pretendido oficio sin el correo electrónico del pagador bajo su responsabilidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de octubre de 2021**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcf447ab699bb9057684b11df81b0b43ee7e223fce154b55c2513cdfc01101a**

Documento generado en 28/10/2021 10:25:44 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>